

*** SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L. ***

9,150.00

Páguese a la orden de

** NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆01001014⑆11101010010535⑈00003304

CHEQUE No. 0003304

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23200	MANTENIMIENTO Y REP DE EQ. Y MED. DE TRN.	3,800.00	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,350.00	
<p>PAGO POR REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005, SOLICITADO POR TANIA PAOLA REYES-JEFA DE SERVICIOS GENERALES, PROCESO N. CM-159-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. NOTA: EN SUSTITUCION DEL CHEQUE N. 3282.</p> <p>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 01997</p> <p>BANCO CENTRAL</p>			9,150.00
		9,150.00	9,150.00

CNE/DAF
19 NOV 2024
CHEQUE REGISTRADO

EUWEAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 19 de NOV. del 20 2024

[Handwritten Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801-197603225

IMPUESTO S / LA RENTA: SCHEIB AIRE

SOLVENCIA MUNICIPAL: ACONDICIONADO

R.T.N. No. S. DE R.L.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
02 DIC 2024
PAGADO

00 989 00

INTERNATIONAL CENTER

RECEIVED
19 11 24
OFFICE

THE INTERNATIONAL CENTER FOR THE STUDY OF THE HISTORY OF THE AMERICAN WEST
1911-1912

RECEIVED
19 11 24
OFFICE

RECEIVED
19 11 24
OFFICE



TEGUCIGALPA, M.D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

No. 01997

CHEQUE No. _____

POR LPS. **9,150.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005. SOLICITADO POR LA LIC TANIA PAOLA REYES-JEFA DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE CNE PROCESO N. CM-159-GCCNE-2024. CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23200 39600	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,800.00 5,350.00	
	<u>2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		9,150.00
TOTALES		9,150.00	9,150.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			

ch
3304

[Signature]
HECHO POR

[Signature]
REVISADO POR



FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN 05018956097278. TELS. (504) 31817262, 31443877 Y 31443490 TEGUCIGALPA



REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE PAGO



No. 01987

TERUCIGARRA, M.D., DE

CHEQUE NO.

POR LPS

BUENOS DIAS LIBRERÍA A FAVOR DE:

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
TOTALES			

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
TOTALES			

APROBADO POR

REVISADO POR

HECHO POR

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024213631	
----------------	---	--

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2024001095	Fecha de Vencimiento:	19/7/2025
Registro de Exonerados :	R2024001243		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	14/11/2024

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	14/11/2024	Fecha de Vencimiento :	14/12/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019010334669
Nombre:	SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S DE RL
Observación:	F/P. 2890 O/P. 01911 CH. 3282

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,150.00
TOTAL:	9,150.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Maria Luisa Garcia Hernandez
 N-DNI: 0801-1976-03225
 Firma:
 Telf.: 89302486
 Fecha: 15/11/24

Sello:

**SCHEIB AIRE
 ACONDICIONADO**

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



Number 101-114-2352
101-114-2352

ff

101-114-2352
101-114-2352

101-114-2352

101-114-2352

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO, S. de R.L.

ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ

Calzada Puente San José, Colonia El Prado, frente a Gasolinera PUMA, Casa YIP
Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A., **Telefax:** +(504) 2225-0953 / +(504) 2225-2544

R.T.N.: 08019010334669

Cellular: +(504) 9998-4734 / **Correo Electrónico:** scheib64@yahoo.com

C.A.I.: 1F327F-F38AA0-498BE0-63BE03-0909B1-72



FACTURA N° 000-001-01-00 007395

Contado Crédito Vence _____ días.

Comayagüela, M.D.C., 15 de NOVIEMBRE del 2024

Señores: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Lugar: 10Y01A 4 Runner gris SHA 3514 R.T.N.: 08019019160283

Datos del Adquiriente Exonerado	Número de Orden de Compra Exenta:	Número Registro de la SAG:	Número Constancia Registro de Exonerados:
	<u>0C2024213631</u>		<u>R2024001243</u>

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	VALOR TOTAL
Partes: 1 Filtro de cabina	480 00		480 00
1 Balinera de compresor	2,500 00		2,500 00
1 Balinera Tensor banda	1,200 00		1,200 00
1 Banda	920 00		920 00
1 Flush	250 00		250 00
1 Servicio de evacuar el gas Freon	800 00		800 00
Mano de Obra: Desmontar compresor Cambio de las balineras cambio de filtro de cabina y banda volver a cargar el gas freon al sistema reactivar sistema	3,000 00		3,000 00
Garantía: 2 meses sobre Trabajo			
SUB-TOTALES L.			<u>9,150 00</u>

NOTA: La garantía descrita se refiere exclusivamente a reposición, de partes instaladas y/o trabajos ejecutados por nuestro personal Efectuado

La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"

Cantidad en Letras: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Lps. EXACTOS



IMPORTE EXENTO L.	<u>9,150 00</u>
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
IMPUESTO S.V. 18% L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPUESTO S.V. 15% L.	<u>—</u>
TOTAL A PAGAR L.	<u>9,150 00</u>

Original Blanco: Cliente / 1er. Copia Azul: Administración / 2da. Copia Amarilla: Oficina Tributaria Emisor / 3er. Copia: Verde Inventario / Modalidad: Impresión por Imprenta

RANGO DE ENUNERACION AUTORIZADO POR LA SAR: DEL 000-001-01-00007301 AL 000-001-01-00007500
FECHA LIMITE DE EMISION: 08/08/2025

IMPRESO EN SOLUCION LITOGRAFICAS, R.T.N.: 08011971000568, TELÉFONOS: +(504) 2234-6880 / +(504) 2238-3143, CERTIFICADO N° 9231-24-16500-30



SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.

Calzada Puente San José, frente a Gasolinera Duma, Col. Prado
Tegucigalpa, D. C., Tels. 2225-0953 y 2225-2544

RECIBO DE CAJA

POR LPS. 9,150.00

Recibimos de: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

La cantidad de: Nueve mil ciento cincuenta tempiras exactos.

Por concepto de: Pago de la factura No. 7395, por la reparación del aire acondicionado del
vehículo Toyota 4 Runner gris, GHA 3514.

Tegucigalpa, M. D. C., 2 de diciembre, 2024

FIRMA Y SELLO



STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[illegible]

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[illegible]

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.

Calzada Puente San José, frente a Gasolinera Puma, Col. Prado
Tegucigalpa, D. C., Tels. 2225-0953 y 2225-2544

CONSTANCIA

Por este medio autorizamos a: María Luisa García Hernández, con DNI: 0801-1976-03225, para que en representación nuestra, retire un cheque de pago por la reparación del vehículo Toyota 4 Runner gris, placa GHA 3514, por un valor de Lps. 9,150.00.

Y para los fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Por: Scheib Aire Acondicionado S. de R. L.


NORMA SCHEIB
Gerente Administradora

**SCHEIB AIRE
ACONDICIONADO
S. DE R. L.**

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



1998

Year	1997	1998	1999	2000
...

2000

Year	1999	2000	2001	2002
...

*** SHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L. ***

9,150.00

Paguese a la orden de

Cantidad en letras

CHEQUE ANULADO
15 NOV 2024
CNE / PAGADURIA

CHEQUE ANULADO
25 NOV 2024
CNE / PAGADURIA



Banco Central de Honduras

Firma



Lempiras

Anular en noviembre 2024

CHEQUE No.

00003282

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** SHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39600	REPARACION Y REP DE EQ. Y MED. DE TRN.	3,800.00	
	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,350.00	
	PAGO POR REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005. SOLICITADO POR TANIA PAOLA REYES JEFA DE SERVICIOS GENERALES. PROCESO N. CM-159-GCCNE-2024, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2024 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 01911		
	BANCO CENTRAL	9,150.00	9,150.00

CHEQUE REGISTRADO
GNE/DAF

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 6 de NOV. 2024 del 20

CHEQUE ANULADO
RECIBI CONFORME
15 NOV 2024

CHEQUE ANULADO
CNE / PAGADURIA
15 NOV 2024
AUTORIZADO
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No.

15 NOV 2024

IMPUESTOS / LA RENTA

SOLVENCIA MUNICIPAL

R.T.N. No.

MG.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also emphasizes the need for regular audits to ensure the integrity of the financial data.

3. Furthermore, the document highlights the role of technology in streamlining financial processes and reducing errors.

4. In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the financial reporting process.

Financial Reporting and Analysis

5. The first section of the report covers the current financial performance of the company.

6. This section includes a detailed analysis of the company's revenue, expenses, and profit margins.

7. The second section of the report focuses on the company's financial position and liquidity.

8. This section provides a comprehensive overview of the company's assets, liabilities, and equity.

9. The third section of the report discusses the company's financial outlook and future prospects.

10. This section includes a detailed analysis of the company's growth opportunities and risks.



Tegucigalpa M.D.C.
15 de noviembre 2024

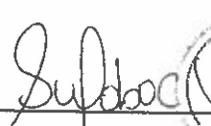
Licenciada
Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina.

Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente solicito se **anule** el cheque de los registros contables y presupuestarios **CNE-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Cuenta N. 11101-01-0010543-3**, ya que por un error involuntario se escribió mal el nombre del beneficiario, siendo el correcto **SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L.**, se solicita la reposición del nuevo cheque por el mismo valor, se detalla cheque a anular.

No.	FECHA DE ELABORACION	BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	VALOR
1	06 DE NOVIEMBRE 2024	SHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R.L.	00003282	L. 9,150.00

Atentamente,



Lic. Senia Waleska Lobo Cerna
Jefe de Pagaduría

Cc. Pagaduría DAF
Cc. Contabilidad

Andar en noviembre 2024



The first part of the report deals with the general situation in the country. It is a very interesting and informative study of the economic and social conditions of the country at the time. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner.

The second part of the report deals with the specific details of the country's economy. It is a very detailed and thorough study of the various aspects of the economy, including agriculture, industry, and commerce. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner.

The third part of the report deals with the social conditions of the country. It is a very detailed and thorough study of the various aspects of social life, including education, health, and housing. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner.

The fourth part of the report deals with the political situation in the country. It is a very detailed and thorough study of the various aspects of the political system, including the constitution, the government, and the judiciary. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner.

The fifth part of the report deals with the future of the country. It is a very detailed and thorough study of the various aspects of the country's development, including the economy, social conditions, and political situation. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of material which is presented in a clear and concise manner.



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

CNE-DAF/SG-0028-2024

En atención a la orden de compra OC-091-GCCNE-2024, y a la factura proforma No. 2890 recibida por **SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S, DE R. L.** el cual se adjunta a esta acta por medio manifestamos que hemos recibido y en su totalidad y a satisfacción la **“REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005”** solicitada por el Departamento de Servicios Generales se adjunta Factura Proforma por un valor de Lps. 9,150.00 (Nueve Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos).

Así mismo doy fe que la **“REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005** se recibió en excelentes condiciones físicas para su uso”

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción definitiva en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 24 días del mes de octubre del año 2024.




Tania Paola Reyes Gonzalez
Nombre y firma Jefe servicios generales

**SCHEIB AIRE
ACONDICIONADO
S. DE R.L.**

Maria Luisa Garcia Hernandez
Nombre y firma Proveedor *dez*

Ch 3304

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

SECRET
CONFIDENTIAL
SECRET



SECRET
CONFIDENTIAL
SECRET

SECRET

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.

Calzada Puente San José, frente a Gasolinera Puma, Col. El Prado
Tegucigalpa, M. D. C., Tels. 2225-0953 y 2225-2544
R. T. N. 08019010334669

FACTURA PROFORMA NO. 2890

Señores: **CNE**
Vehículo: **Toyota 4 Runner gris, GHA 3514**
Proceso: **CM-159-GCCNE-2024**
Fecha: **24 de octubre, 2024**

Cantidad	DESCRIPCION	Precio	
		Unitario	Total
1	Filtro de cabina	480.00	480.00
1	Balnera de compresor	2,500.00	2,500.00
1	Balnera tensor banda	1,200.00	1,200.00
1	Banda	920.00	920.00
1	Flush	250.00	250.00
1	Servicio de evacuar el gas freon	800.00	800.00
	Mano de obra: Desmontar compresor, cambio de las balneras cambio de filtro de cabina y banda, volver a cargar el gas freon al sistema, reactivar sistema	3,000.00	3,000.00
	Subtotal		9,150.00
	15% de impuesto sobre ventas		-
	Total		9,150.00
	NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS.		


SCHEIB AIRE
FIRMA Y SELLO
ACONDICIONADO
S. DE R.L.

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/15/68
 BY: SA [Name]
 SUBJECT: [Subject]

DATE	TIME	LOCATION	ACTIVITIES
10/15/68	0800	WASH DC	Arrived office
10/15/68	0900	WASH DC	Met with [Name]
10/15/68	1000	WASH DC	Reviewed [Subject]
10/15/68	1100	WASH DC	Continued review
10/15/68	1200	WASH DC	Lunch
10/15/68	1300	WASH DC	Met with [Name]
10/15/68	1400	WASH DC	Reviewed [Subject]
10/15/68	1500	WASH DC	Continued review
10/15/68	1600	WASH DC	Met with [Name]
10/15/68	1700	WASH DC	Reviewed [Subject]
10/15/68	1800	WASH DC	Continued review
10/15/68	1900	WASH DC	Met with [Name]
10/15/68	2000	WASH DC	Reviewed [Subject]
10/15/68	2100	WASH DC	Continued review
10/15/68	2200	WASH DC	Met with [Name]
10/15/68	2300	WASH DC	Reviewed [Subject]
10/15/68	2400	WASH DC	Continued review

APPROVED: [Signature]
 SA [Name]

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.

Calzada Puente San José, frente a Gasolinera Puma, Col. El Prado
Tegucigalpa, M. D. C., Tels. 2225-0953 y 2225-2544
R. T. N. 09019010334668

FACTURA PROFORMA NO. 2890

Señores: **CNE**
Vehículo: **Toyota 4 Runner gris, GHA 3514**
Proceso: **CM-159-GCCNE-2024**
Fecha: **24 de octubre, 2024**

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	Filtro de cabina	480.00	480.00
1	Balnera de compresor	2,500.00	2,500.00
1	Balnera tensor banda	1,200.00	1,200.00
1	Banda	920.00	920.00
1	Flush	250.00	250.00
1	Servicio de evacuar el gas freon	800.00	800.00
	Mano de obra: Desmontar compresor, cambio de las balneras cambio de filtro de cabina y banda, volver a cargar el gas freon al sistema, reactivar sistema	3,000.00	3,000.00
	Subtotal		9,150.00
	16% de impuesto sobre ventas		-
	Total		9,150.00
NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS.			


FIRMA Y SELLO AIRE
ACONDICIONADO
S. DE R. L.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-091-GCCNE-2024



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SERVICIOS GENERALES			NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 18 de octubre de 2024		CM-159-GCCNE-2024
				CODIGO DE PROVEEDOR
				1-0124
DIRIGIDA A:	SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-159-GCCNE-2024, denominado; "REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Filtro de cabina	1	L 480.00	L 480.00
2	Baliner del compresor	1	L 2,500.00	L 2,500.00
3	Baliner tensor handa	1	L 1,200.00	L 1,200.00
4	Banda	1	L 920.00	L 920.00
5	Flush	1	L 250.00	L 250.00
6	Servicio de evacuar gas freno	1	L 800.00	L 800.00
7	Mano de obra: Desmontar compresor, cambio de las balineras, cambio de filtro de cabina y banda, volver a cargar el gas al sistema y reactivar sistema.	1	L 3,000.00	L 3,000.00
SUBTOTAL				L 9,150.00
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				
TOTAL				L 9,150.00
TOTAL EN LETRAS	NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100			
CONDICIONES:	<p>1. Los productos deberán viajar por cuenta y riego del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.</p> <p>2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.</p> <p>3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</p> <p>4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica)</p> <p>5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica)</p> <p>6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</p> <p>7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</p>			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



CNE

DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

OFFICE OF THE SECRETARY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR HEALTH POLICY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR PUBLIC AFFAIRS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR REGULATORY AFFAIRS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SURVEILLANCE AND EPIDEMIOLOGY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR COMMUNITY AND PREVENTION SERVICES

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR HEALTH SERVICES

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR INTERNATIONAL AFFAIRS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR LEGAL AFFAIRS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR MEDICAL SERVICES

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR NURSING SERVICES

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR RESEARCH AND STATISTICS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SPECIAL SERVICES

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TRAINING AND PROFESSIONAL DEVELOPMENT

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR VISUALIZATION AND COMMUNICATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR WORKFORCE AND HUMAN CAPITAL

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR INFORMATION TECHNOLOGY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR MANAGEMENT AND ADMINISTRATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR POLICY AND PLANNING

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR QUALITY AND IMPROVEMENT

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SAFETY AND SECURITY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SYSTEMS AND OPERATIONS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNOLOGY AND INNOVATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TRAINING AND PROFESSIONAL DEVELOPMENT

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR VISUALIZATION AND COMMUNICATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR WORKFORCE AND HUMAN CAPITAL

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR INFORMATION TECHNOLOGY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR MANAGEMENT AND ADMINISTRATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR POLICY AND PLANNING

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR QUALITY AND IMPROVEMENT

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SAFETY AND SECURITY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SYSTEMS AND OPERATIONS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNOLOGY AND INNOVATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TRAINING AND PROFESSIONAL DEVELOPMENT

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR VISUALIZATION AND COMMUNICATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR WORKFORCE AND HUMAN CAPITAL

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR INFORMATION TECHNOLOGY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR MANAGEMENT AND ADMINISTRATION

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR POLICY AND PLANNING

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR QUALITY AND IMPROVEMENT

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SAFETY AND SECURITY

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR SYSTEMS AND OPERATIONS

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNOLOGY AND INNOVATION



[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Handwritten text]



OFICIO DAF-10-1322/2024

Tegucigalpa M. D. C.
14 de octubre del año 2024

Abog.
COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 07 de octubre del presente año, se recibió solicitud de la Licda. Tania Reyes, Jefe de Servicios Generales, quien solicita la reparación del aire acondicionado según diagnóstico adjunto del vehículo Toyota Runner Gris, año 2005, placa GHA-3514:

- ✓ Cambio de filtro de cabina
- ✓ Cambio balinera del compresor
- ✓ Cambio balinera tensor de banda
- ✓ Flush
- ✓ Servicio de evacuar Gas freón

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducorpras1 el proceso denominado **CM-159-GCCNE-2024**, para la **“REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER GRIS AÑO 2005”**, se recibió una (1) oferta en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de la respectiva oferta de la sociedad mercantil; **SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.**, quien ofertó por un monto total de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 9,150.00)**, valor sin impuesto sobre venta, se detalla a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CM-159-GCCNE-2024		
CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Filtro de cabina	L 480.00
1	Balinera del compresor	L 2,500.00
1	Balinera tensor handa	L 1,200.00
1	Banda	L 920.00
1	Flush	L 250.00
1	Servicio de evacuar gas freno	L 800.00

DATE OF RECORD: 04/15/78

REPORT NO: 041578001

REPORTING AGENCY: [illegible]

CHARGE: [illegible]

NAME	ADDRESS	CITY	STATE	ZIP
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Mano de obra; Desmontar compresor, cambio de las balineras, cambio de filtro de cabina y banda, volver a cargar el gas al sistema y reactivar sistema.	L 3,000.00
Total general	L 9,150.00

Observación: Garantía de dos (2) meses sobre el trabajo efectuado.

En fecha 14 de octubre del presente año, se solicitó la siguiente aclaración vía correo electrónico a la empresa Sheib Aire Acondicionado S. de R. L.:

Aclaración

- La oferta presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito una vez recibido el servicio, tal y como se solicita en la publicación del proceso en la plataforma de Honducompras 1.

Dando como respuesta la empresa Sheib Aire Acondicionado, lo siguiente:

Referente a los 20 días del pago de la reparación del Toyota Renner GHA 3517, está bien acepto.

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno de aprobación de la adjudicación y pago a favor de la sociedad mercantil **SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.**, por un monto total de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPTRAS EXACTOS (L 9,150.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Abog. Cossette Alejandra López-Osorio Aguilar Consejera Presidenta	

ch 328 2nulo

ch 3304

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten notes or scribbles at the bottom of the page.



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Aclaración de cotización

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: "scheib64@yahoo.com" <scheib64@yahoo.com>

14 de octubre de 2024, 10:43 a.m.

Buen día estimados
Señores
Sheib Aire Acondicionado
Atención: Norma Sabillon

Reciba un cordial saludo, en atención a la cotización remitida por parte de ustedes a este Consejo Nacional Electoral, referente al proceso de compra menor No. CM-159-GCCNE-2024 "Reparación de aire acondicionado de vehículo Toyota Runner año 2005", solicito respetuosamente se aclare lo siguiente:

Aclaración

- La oferta presentada cuenta con los 20 días hábiles de crédito una vez recibido el servicio , tal y como se solicita en la publicación del proceso en la plataforma de Honducompras 1.

Nota: Por favor responder lo más pronto posible este correo, para continuar con el procedimiento correspondiente de evaluación.

Atentamente,

Licda. Alejandra José Matute
Encargada de Compras Menores en Funciones
Consejo Nacional Electoral

Norma Sabillón <scheib64@yahoo.com>
Para: "comprasmenores@cne.hn" <comprasmenores@cne.hn>

14 de octubre de 2024, 1:06 p.m.

Buenas tardes de scheib aire acondicionado referente a los 20 días del pago de la reparación del Toyota Renner GHA 3517, esta bien acepto

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Ch 3282 julio Ch 3304

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.

Calzada Puente San José, frente a Gasolinera Puma, Col. El Prado
Tegucigalpa, D. C., Tels. 2225-0953 y 2225-2544

COTIZACION

Para: CNE
Vehículo: Toyota 4 Runner gris, GHA 3514
Procesa: CM-159-ECCNE-2024
Fecha: 7 de octubre, 2024

Detalle:

1 Filtro de cabina	Lps. 480.00
1 Balinera del compresor	Lps. 2,500.00
1 Balinera tensor banda	Lps. 1,200.00
1 Banda	Lps. 920.00
Flash	Lps. 250.00
1 Servicio de evacuar el gas freon	Lps. 800.00
Repuestos y materiales	Lps. 6,150.00

Mano de obra:

Desmontar compresor, cambio de las Balineras, cambio de filtro de cabina Y banda, volver a cargar el gas freon Al sistema, reactivar sistema	Lps. 3,000.00
Subtotal	Lps. 9,150.00
15% ISV	Lps. 1,372.50
Total	Lps. 10,522.50

- Tiempo de entrega: se le avisará
- Garantía: 2 meses sobre trabajo efectuado.
- Forma de pago: contado contra entrega

En espera de su respuesta.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

1964

RECEIVED
JAN 15 1964

1964



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S DE RL**
con Registro Tributario Nacional: **08019010334669**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 11/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 09/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



Ch 3282 nulo Ch 3304



1975

1975

MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/15/75, the following information was received from the [illegible] office:

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

1975

[illegible text]

127-5



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S DE RL**
con Registro Tributario Nacional: **08019010334669**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



ch 3304



1. The first part of the document is a...

2. The second part of the document is a...

3. The third part of the document is a...

4. The fourth part of the document is a...

5. The fifth part of the document is a...

6. The sixth part of the document is a...

7. The seventh part of the document is a...

8. The eighth part of the document is a...

9. The ninth part of the document is a...



N. 037043



Permiso No: 7451

Declaración-No: DI-97439

Fecha Emisión: 08/02/2024-11:04:15

Fecha Vencimiento: 12/31/2024 00:00:00

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que instituciona el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

SCHEIB AIRE-ACONDICIONADO, S. DE R.L.

Ciudad: 302-Tegucigalpa

Clave Catastral: 12-0311-002

Dirección: BARRIO LA GRANJA

RTN o identidad: 08019010334669

No..del negocio: ICS-95919

CONTRIBUYENTE:

SCHEIB AIRE-ACONDICIONADO, S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S)-AUTORIZADA(S):

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES-ACONDICIONADOS

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a-la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA

"La mora de sus tributos municipales puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial"



ciudad de **buen corazón**

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019010334669

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S DE RL

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input checked="" type="checkbox"/>

Prestamista

Fecha de Emisión: 20101222

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 40 publicado el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 537025

Transacción: DB006C

ch 3282 nulo ch 3304

LatinAlliance

PINEDA BOCANEGRA & ASOCIADOS

SECRETARÍA Dept. de Asesoría
TICHERO
OSCAR Hernández
Lic. Poole Díaz

Escritura Pública

INSTRUMENTO NO:

24

DE:

Transformación de Comerciante Individual a
Sociedad de Responsabilidad Limitada (SCHEIB
AIRE ACONDICIONADO, S. DE R.L.)

OTORGADO POR:

Los Señores: Carlos Alberto Scheib Calderón y
Norma Dolores Sabillón Pineda

FECHA:

12 JULIO 2010

Notaria Lis María Bocanegra Alemán

Altos de Miramontes, Calzada Risco, Callejón Cumbre
No. 2 P.O. Box: 3955, Tegucigalpa, Honduras.
Tels: (504) 269-1274 al 269-1278 y (504) 265-3853
Fax: (504) 269-1279

www.latinalliance.com

Guatemala • El Salvador • Honduras
Nicaragua • Costa Rica • Panamá

Handwritten notes in red and blue ink, including the word "HOSE" and a signature.



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Handwritten signature



Nº 2592164

TESTIMONIO

1	
2	INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO- (24) En la ciudad de Tegucigalpa,
3	Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del dos mil diez.- Ante mí LIS MARÍA
4	BOCANEGRA ALEMÁN, Notario Público de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados
5	de Honduras bajo el número cinco mil setecientos cincuenta y dos (5752) y Exequátur inscrito en el registro
6	de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número un mil trescientos ochenta y nueve (1389);
7	despachando los servicios de mi Notaría en Pineda Bocanegra & Asociados, sito en Altos de
8	Miramontes, Calzada Risco, Callejón Cumbre, Casa No. 2, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,
9	comparece personalmente el señor CARLOS ALBERTO SCHEIB CALDERON, mayor de edad, casado,
10	Ingeniero, hondureño, y de este domicilio y NORMA DOLORES SABILLÓN PINEDA, mayor de
11	edad, casada, Perito Mercantil, hondureña y de este domicilio y; quienes comparecen por sí y asegurándome
12	encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO:
13	CONSTITUCIÓN: Que sus representados han convenido en constituir y en efecto por este acto constituyen
14	una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las estipulaciones contenidas en la presente
15	escritura social, por el Código de Comercio y las demás leyes vigentes en la República de Honduras.-
16	SEGUNDO: FINALIDAD: La finalidad principal de la Sociedad será: la compra y venta de repuestos de aire
17	acondicionado para vehículos, servicio de reparación, reconstrucción e instalación de sistemas de aire
18	acondicionado automotriz, y cualquier otra actividad de lícito comercio.- TERCERO:
19	DENOMINACIÓN SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación social de "SCHEIB AIRE
20	ACONDICIONADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA" y pudiendo también
21	utilizar las siglas "SCHEIB AIRE ACONDICIONADO, S.de R.L."- CUARTO: DURACIÓN: La
22	Sociedad se constituye por tiempo indefinido.- QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de
23	"SCHEIB AIRE ACONDICIONADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA" y/o
24	"SCHEIB AIRE ACONDICIONADO, S. de R.L." será de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS
25	(L.5,000.00), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en la forma que se expresa en la





1 siguiente cláusula.- **SEXTO: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL:** El señor **CARLOS ALBERTO**
2 **SCHEIB CALDERON** suscribe y paga una parte social con valor de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS**
3 **(L.3,000.00)**; la señora **NORMA DOLORES SABILLÓN PINEDA** suscribe y paga una parte social con
4 valor de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000.00)**; según consta en el Cheque número 0005143, de
5 fecha doce (12) de Julio de dos mil diez (2010), de Banco Ficohsa, librado a favor de la sociedad **SCHEIB**
6 **AIRE ACONDICIONADO, S. de R.L.** y que yo la Notario doy fé de haber tenido a la vista el original.-
7 **SEPTIMO: DOMICILIO:** La Sociedad tendrá como domicilio social la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
8 Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, pero podrá abrir o establecer sucursales y agencias
9 dentro del territorio nacional como fuera de él, cuando así lo disponga la Asamblea de Socios.- **OCTAVO: DE**
10 **LOS SOCIOS:** Los socios no pueden dividir sus partes sociales, ni tampoco transferirlas a nuevos socios sin el
11 consentimiento unánime de los demás; en todo caso para la suscripción de dichas partes sociales tendrán
12 preferencia los socios en proporción a su parte social. Queda expresamente convenido que se dará y
13 reconocerá a los socios su derecho preferencial o de tanto, el cual podrán ejercer dentro de un plazo no
14 mayor de quince días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación a los socios de dicho
15 acuerdo. Si estos no hacen uso de este derecho dentro del término que establece la Asamblea General de
16 Socios, esta podrá venderlas a otros socios o terceras personas. Los socios presentes o fundadores y los que
17 se admitan en el futuro podrán hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus correspondientes
18 aportaciones. Podrán así mismo efectuar aportaciones accesorias, y en tal caso deberán indicarse el
19 contenido o duración y la modalidad de estas prestaciones, así como la compensación que les corresponden
20 y las sanciones contra los socios que no las cumplan. Los socios tendrán el derecho preferente para suscribir el
21 incremento respectivo de acuerdo a la aportación que cada socio hubiese hecho originalmente, teniendo para
22 ello el término de quince días calendario contados a partir del día siguiente de tomarse el acuerdo. La Sociedad
23 llevará un libro especial de socios, en el que se inscribirá el nombre, el domicilio de cada uno, con indicación
24 de sus aportaciones y la transmisión de las partes sociales.- **NOVENO: RESERVAS:** La Sociedad
25 constituirá la reserva legal de la sociedad, separando anualmente el cinco por ciento (5%), como mínimo de las

TRA DE
LADO
TRO
ANTIL
20 Abr 2011



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

[Handwritten signature]

Nº 2592165

1 utilidades netas obtenidas hasta formar, por lo menos, un importe equivalente a la quinta parte del capital social

2 cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuyere, deberá reconstruirse en la misma forma-

3 **DECIMO: ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador

4 Único o Gerente General quien podrá ser socio o persona extraña a la sociedad y será designado por la

5 Asamblea de socios por tiempo indefinido.- **DECIMO PRIMERO: GERENTE GENERAL:** El Gerente

6 General, tendrá la representación social y el poder que se le otorgue en el acuerdo de su nombramiento.

7 **DECIMO SEGUNDO: UTILIDADES O PERDIDAS:** La manera de hacer la distribución de utilidades o

8 perdidas entre los socios será en proporción al monto de sus aportaciones y la decisión debe ser tomada en

9 Asamblea de Socios.- **DECIMO TERCERO: LA ASAMBLEA:** La Asamblea de los Socios es el órgano

10 supremo de la sociedad, tendrá las facultades siguientes: Discutir, aprobar, modificar los estados financieros

11 correspondientes al ejercicio clausurado y tomar en referencia a él las medidas que juzgue oportunas; decretar el

12 reparto de utilidades, nombrar al Gerente General, resolver sobre la cesión y división de las partes sociales, así

13 como sobre la admisión de nuevos socios; acordar, en su caso, que se exijan las aportaciones suplementarias,

14 decidir la disolución de la sociedad; modificar la escritura social.- Las Asambleas se reunirán en el domicilio

15 social, por lo menos una vez al año, en los meses de enero o febrero preferiblemente; la convocatoria de las

16 Asambleas las hará el Gerente General quince (15) días calendario antes a la fecha de su celebración, por medio

17 de fax o correo electrónico que los socios hubieren registrado en el Libro de Registro de Socios. Los socios

18 podrán comparecer a la Asamblea personalmente o hacerse representar mediante simple carta poder. Salvo

19 disposición en contra podrán tomarse acuerdos sin necesidad de reunir la Asamblea de Socios; al efecto, el

20 Gerente General enviará el texto de la propuesta por correo electrónico a los socios y estos mediante simple

21 nota que calce su firma enviarán su voto sobre la propuesta; estos acuerdos se registraran en el Libro de

22 Acuerdos de Asambleas y serán certificados por el Secretario de la Asamblea, pudiendo desempeñar la

23 Secretaría, el Gerente General o la persona que éste designe. La convocatoria a Asamblea no será necesaria

24 cuando estén representadas el cien por ciento (100%) de las participaciones sociales.- **DECIMO CUARTO:**

25 **DISOLUCIÓN:** En los casos en que la Sociedad haya de disolverse anticipadamente, las bases para practicar la





1 liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores cuando no hayan sido
2 designados anticipadamente, será la que el Código de Comercio determine; también serán causas de disolución
3 de la sociedad además de la expresada en la cláusula octava de este convenio social, la bancarrota, insolvencia o
4 liquidación de cualquiera de los socios, en el entendido de que la liquidación es aplicable solamente a un socio
5 que sea persona jurídica, en caso de cualquier socio se separe de la sociedad durante el primer año de la
6 existencia de la misma, en cuyo caso se recibirá solamente el monto de su aportación al capital, sin ninguna clase
7 de dividendos, utilidades o intereses.- **CLAUSULA ESPECIAL PRIMERA:** Por este acto y actuando los
8 socios en la primera Asamblea General de la Sociedad, acuerdan lo siguiente: Designar como Gerente General
9 con amplias facultades de Administración de la sociedad "**SCHEIB AIRE ACONDICIONADO,**
10 **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y/o "**SCHEIB AIRE ACONDICIONADO,**
11 **S. de R.L.**" al Señor **CARLOS ALBERTO SCHEIB CALDERON**, quién tendrá las facultades generales
12 del mandato administrativo y la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, quién tendrá la
13 representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, quién a su vez tendrá las siguientes facultades
14 exclusivas: Abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorros, de cheques, líneas de crédito, ya sean cuentas nacionales
15 o bien en el extranjero en las Instituciones Bancarias que tuviere a bien escoger, emitir cheques, hacer uso de la
16 firma social, suscribir documentos públicos y privados, suscribir contratos, suscribir títulos valores, letras de
17 cambio, pagarés o cheques, contratar personal, dar por concluido contratos de trabajo, endosar, condonar,
18 comprar, permutar y realizar cualquier acto de riguroso dominio, como son vender inmuebles, hipotecarlos y
19 liberarlos; administrar todos los bienes y derechos que la Sociedad posee por derecho propio y los que por
20 cualquier título adquiriera en lo sucesivo; los arriende por el precio, tiempo y condiciones que estime prudentiales,
21 cobre sus rentas, pensiones y emolumentos, desahucio inquilinos o arrendatarios, pague las contribuciones a que

HOSE Y ANNEE Y

REPUBLICA DE HONDURAS



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

[Handwritten signature]
[Circular official stamp]

Nº 2592164

1 cancelando las hipotecas y los contratos de prenda en forma de derecho como si la misma Sociedad las
2 practicara, otorgando las cartas o actas de liberación de gravámenes que fueran necesarios, celebrar contratos de
3 créditos, acciones y derechos de la Sociedad, convenir el precio y condiciones de la transacción, antes o después
4 de deducida la reclamación en juicio; otorgar las escrituras que sean conducentes y presentarlas a la aprobación
5 judicial cuando procediera y obtenga de ellos los registros correspondientes; comprar y vender bienes muebles o
6 inmuebles, frutos naturales y derechos reales de la Sociedad mandante por los precios y bajo las condiciones que
7 tuviere a bien contratar, recibiendo los precios al contado o a plazos y en los respectivos casos los confiese
8 recibidos y otorgue las correspondientes escrituras con todos los requisitos y formalidades necesarios para su
9 validez e inscripción; adquirir bienes de todas clases en pago de deudas por los precios y con las condiciones que
10 le parecieren convenientes y aceptar las escrituras oportunas de dación en pago; permutar los bienes y derechos
11 de la Sociedad por otros de la misma o distinta naturaleza, bajo las condiciones que le parezcan favorables,
12 pagando o cobrando en su caso la diferencia de su estimación si la hubiere y otorgando las escrituras necesarias;
13 para dar o tomar a mutuo con el tipo de interés, condiciones y garantías que le parecieren aceptables,
14 hipotecando o pignorando bienes propios de la Sociedad mandante en garantía de las obligaciones que
15 contrajere, con todos los requisitos que señalen las Leyes, exigiendo, calificando y aceptando las mismas
16 garantías que se constituyeren a favor de la Sociedad y otorgando en unos y otros casos los documentos
17 necesarios; tomar posesión de los bienes que por cualquier concepto adquiera la Sociedad otorgante o pedir la
18 posesión judicial con las debidas formalidades; otorgar, ratificar y suscribir toda clase de escrituras adicionales
19 para enmendar o subsanar errores u omisiones de otras; para que pueda por o en nombre de la Sociedad
20 poderdante librar, aceptar, endosar, negociar y avalar documentos de cambio de toda clase, satisfacer o cobrar su
21 importe, o los proteste en tiempo y forma por falta de aceptación o de pago; para que en nombre y
22 representación de la Sociedad, en las quiebras de sociedades mercantiles y compañías, en las de concurso
23 voluntario o necesario de los particulares, ejecuten sin limitación todos los actos y derechos que las leyes
24 mercantiles y de procedimiento civiles conceden a los acreedores del quebrado o concursado hasta la
25 terminación del juicio y de sus incidencias, y para que haga en fin, cuanto haría la sociedad otorgante en su





1 propio interés, pues al efecto le confiere este poder sin limitación, otorgándole la facultad especial de percibir-

2 Que así mismo queda facultado para que comparezca ante toda autoridad del Poder Ejecutivo, Poder Judicial,

3 entidades autónomas o semiautónomas, así para que comparezca ante cualquier clase de Juzgados y Tribunales

4 ordinarios, contencioso-administrativos, expedientes gubernativos y negocios de voluntaria jurisdicción; iniciar

5 juicios y concluirlos por transacción, pago o finiquito, presente demandas, contestaciones, reconveniones,

6 réplicas, pruebas, alegatos, pedimentos, conclusiones, denuncias, querellas y toda clase de escritos y solicitudes,

7 ratificándose cuando fuera necesario; acusar rebeldías, promover incidentes, recusaciones, tachas, pedir

8 inhibitorias y declinatorias de jurisdicción, inspecciones oculares, constitución de fianzas y depósitos, embargos,

9 secuestros, anotaciones preventivas y de cancelación; formación de inventarios y diligencias de trámite de toda

10 clase; asistir a juntas con voz y voto; para que nombre peritos, depositarios y administradores y apruebe o

11 impugne las cuentas y operaciones; que pida ejecución de sentencias e inste el procedimiento de apremio para tal

12 finalidad, llevando todos sus trámites hasta su terminación por pago o venta de bienes, entrega de bienes

13 litigiosos o cumplimiento de las obligaciones derivadas de la sentencia, y ejecute sin limitación todo lo que fuere

14 necesario o conveniente para la mejor representación de la Sociedad en los asuntos indicados, demandando o

15 defendiendo siempre que lo autoricen las leyes, al efecto se le otorgan las facultades especiales de: Desistir en

16 primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptar su

17 delación, absolver posiciones renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los

18 árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios, percibir.- Que también queda facultado para otorgar

19 poderes en nombre de la sociedad y para que pueda sustituir este poder en todo o en parte en la persona o

20 personas capacitadas que le pareciere, reasumiéndolo y revocándolos cuando lo estime conveniente

21 prometiendo tener por subsistente y valido cuanto en su virtud ejecute dicho apoderado o sus sustitutos y no

22 reclamar en ningún tiempo y por concepto alguno. Y por último, podrá actuar como Secretario de las

23 Asambleas, certificando total o parcialmente los Acuerdos que la misma adopte, ya sea al celebrarse la Asamblea

24 o en los casos en que la misma no sea necesaria de acuerdo con el pacto social.- CLAUSULA ESPECIAL

25 SEGUNDA: LEGISLACIÓN: En todo aquello en que no esté previsto en esta escritura social, se aplicarán

TRIA DE
ADO
TRO
ANTIL



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

Lis Maria Bocanegra Aleman



Nº 2705391

1 las normas legales del Código de Comercio y demás leyes hondureñas vigentes.- **CLAUSULA ESPECIAL**

2 **TERCERA: RATIFICACIÓN DEL ACTO CONSTITUTIVO:** "Los señores **CARLOS ALBERTO**

3 **SCHEIB CALDERON, y NORMA DOLORES SABILLÓN PINEDA,** manifiestan que bajo las

4 estipulaciones y condiciones contenidas en este pacto social, lo aprueban en todo su contenido y se comprometen los

5 socios a su fiel cumplimiento y en consecuencia, queda constituida la Sociedad Mercantil "**SCHEIB AIRE**

6 **ACONDICIONADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" y/o "**SCHEIB AIRE**

7 **ACONDICIONADO, S. de R.L.**". Así lo dicen y otorgan los comparecientes quienes enterados del derecho

8 que tienen para leer por sí este instrumento de común acuerdo procedí a su lectura íntegra cuyo contenido

9 ratifican los otorgantes y firman. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio y

10 vecindad de los comparecientes. Así como de haber tenido a la vista los documentos personales de los

11 comparecientes, que por su orden son: a) Tarjeta de identidad No.. 0801-1962-01345 del señor **CARLOS**

12 **ALBERTO SCHEIB CALDERON,** b) Tarjeta de Identidad No. 1601-1967-00116 de la señora **NORMA**

13 **DOLORES SABILLÓN PINEDA.-** c) Registro Tributario Nacional número 0801-1962-013450 del señor

14 **CARLOS ALBERTO SCHEIB CALDERON.-** d) Registro Tributario Nacional número 1601-1967-001160 de

15 la señora **NORMA DOLORES SABILLÓN PINEDA DOY FE.** Firma y Huella Digital.- **CARLOS**

16 **ALBERTO SCHEIB CALDERON.-** Firma y Huella Digital.- **NORMA DOLORES SABILLÓN**

17 **PINEDA.-** Firma y Sello Notarial **LIS MARIA BOCANEGRA ALEMAN.-**

18 Y a requerimiento de los otorgantes libro, firmo y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su

19 otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su

20 original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo el presente año, en

21 donde anote este libramiento, **DOY FE**



Lis Maria Bocanegra Aleman





REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRICULA: 2517471

INSCRITO CON No. 7333
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TESUCIGALPA M.D.C. 03 - 11 - 2010
(Fecha)



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIAS DE TESUCIGALPA

INSCRITA CON EL No. 15715 FOLIO 8111 TOMO XIX

DEL LIBRO DE Sociedades

TESUCIGALPA M.D.C. 19 de Noviembre, 2010

BOEE YD

[Signature]
REGISTRADO



3282-1010

YD



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-159-GCCNE-2024
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	07/10/2024 03:24:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/10/2024 05:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/10/2024 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapa	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
40101701	Aires acondicionados	<p>NÚMERO DE PROCESO: CM-159-GCCNE-2024 NOMBRE DEL PROCESO: REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER GRIS, AÑO 2005 SE SOLICITA LO SIGUIENTES: 1-REPARACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER GRIS, AÑO 2005. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN DEBERÁ CONTENER (CARÁCTER OBLIGATORIO): 1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA OFERTANTE. 2. FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. 3. FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CARÁCTER OBLIGATORIO): -. COPIA FOTOSTÁTICA PERMISO DE OPERACIÓN VIGENTE. -. COPIA FOTOSTÁTICA PAGO A CUENTA DE EL SAR (VIGENTE). -. COPIA FOTOSTÁTICA RTN EMPRESA. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 20 DÍAS HÁBILES. CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO CM-159-GCCNE-2024 NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 7 DE OCTUBRE 2024. HORA LÍMITE DE ENTREGA: 5:00 PM LA EMPRESA QUE SEA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. INFORME COMPLETO, CON COMPROBANTES DEL TRABAJO REALIZADO FIRMADO POR EL PERSONAL ENCARGADO DEL CNEB. FACTURACIÓN CAIC. RECIBO D. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRARÁ EL CHEQUE DE PAGO E. COPIA FOTOSTÁTICA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRARÁ EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: tania.reyes@cne.hncomprasmenores@</p>	1

Handwritten notes in red and blue ink: "ch 3382 x 10 ch 3304"

Report of the Committee on the

Proceedings of the Conference on the

State of the Nation

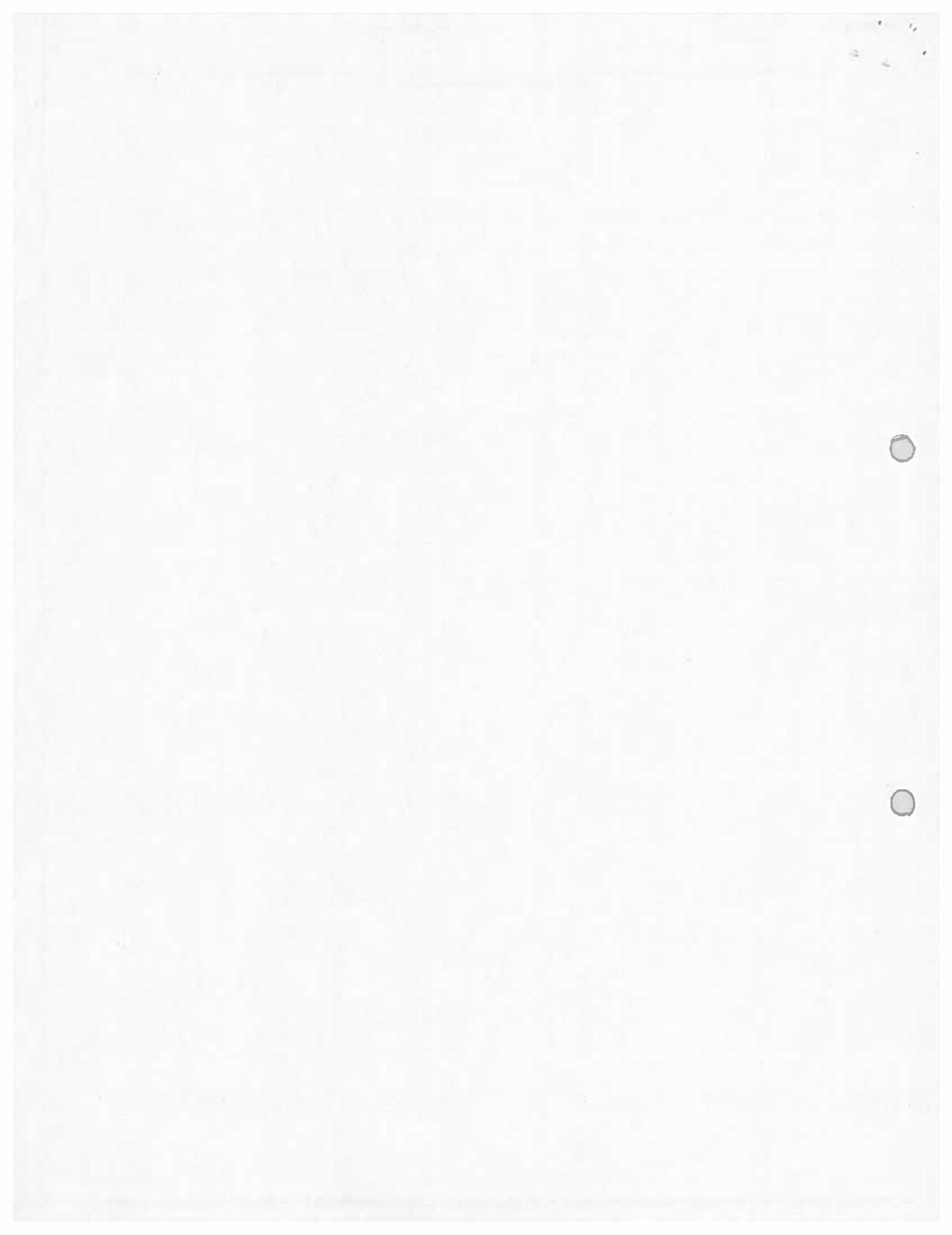
The following is a summary of the proceedings of the Conference on the State of the Nation, held in Washington, D.C., on [Date]. The conference was convened by the [Organization] and was attended by [Number] representatives from [Number] states and the District of Columbia. The main purpose of the conference was to discuss the current state of the nation and to propose measures for its improvement.

The conference opened with a prayer by [Name], followed by the reading of the opening resolution. The first session was devoted to a general discussion of the state of the nation, during which the following topics were discussed: [Topic 1], [Topic 2], [Topic 3], [Topic 4], [Topic 5], [Topic 6], [Topic 7], [Topic 8], [Topic 9], [Topic 10].

The second session was devoted to a discussion of the proposed measures for the improvement of the state of the nation. The following measures were proposed: [Measure 1], [Measure 2], [Measure 3], [Measure 4], [Measure 5], [Measure 6], [Measure 7], [Measure 8], [Measure 9], [Measure 10].

The conference adjourned on [Date] at [Time]. The following is a list of the members of the conference: [List of Members].







CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C.
7 octubre 2024

Licenciada
Suany Núñez
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.



Estimada Licenciada:

Por medio de la presente solicito la reparación del aire acondicionado según diagnostico adjunto del vehículo Toyota Runner Gris, Año 2005 Placa GHA-3514.

- 1- Cambio de Filtro de cabina
- 2- Cambio balinera del compreso
- 3- Cambio balinera tensor de banda
- 4- Cambio Banda
- 5- Flush
- 6- Servicio de evacuar Gas freón

Agradeciendo de antemano su atención a dicho solicitud,

*Voto.
[Firma]
Proceder.*

Atte.

[Firma]
Tania Paola Reyes
Jefe de Servicios Generales

CC: Sub jefe Servicio Generales
Archivo



Ch 3304

10/20/2024
10/20/2024
10/20/2024

10/20/2024
10/20/2024

10/20/2024
10/20/2024
10/20/2024

10/20/2024
10/20/2024

10/20/2024

SCHEIB AIRE ACONDICIONADO S. DE R. L.

Calzada Puente San José, frente a Gasolinera Puma, Col. El Prado
Tegucigalpa, D. C., Tels. 2225-0953 y 2225-2544

DIAGNOSTICO

Para: CNE
Vehículo: Toyota 4 Runner gris. CHA 3314
Fecha: 7 de octubre 2024

Detalle:

1 Filtro de cabina
1 Balinera del compresor
1 Balinera tensor banda
1 Banda
Flush
1 Servicio de evacuar el gas freon

Mano de obra:

Desmontar compresor, cambio de las
Balineras, cambio de filtro de cabina
Y banda, volver a cargar el gas freon
Al sistema, reactivar sistema

- Tiempo de entrega: se le avisará
- Garantía: 2 meses sobre trabajo efectuado.
- Forma de pago: contado contra entrega

En espera de su respuesta.


FIRMA Y SELLO DE
SCHEIB AIRE
ACONDICIONADO
S. DE R. L.

Ch
3282 ^{nolo}
Ch 3304



2

Trabajando para restaurar nuestra capa de ozono



SCHEIB AIRE ACONDICIONADO, S. de R.L.

ESPECIALISTAS EN AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ
 Calzada Puente San José, Col. El Prado Fte. Gasolinera PUMA Comayagüela, M.D.C.
 Tel: 2225-0953/22252544 E-mail: scheib64@yahoo.com

ORDEN DE REPARACION O INSTALACION

Nombre: CNE Consejo Nacional Electoral
 Dirección: Jimmy Marquez
 Teléfono: 8AA 3514 Celular: 98110353
 PLACA NO.: TOYOTA MOTOR: 300267
 MARCA: TOYOTA KMS/ MILEAS.:
 TIPO: 4 RUNNER CHASIS:
 COLOR: GRIS FECHA DE INGRESO 7 octubre 2004

DAÑOS Y/O PIEZAS FALTANTES

se descarga batería
 OBSERVACIONES: Tablero roto AIRBAG
Ruido en el A/C al poner A/C

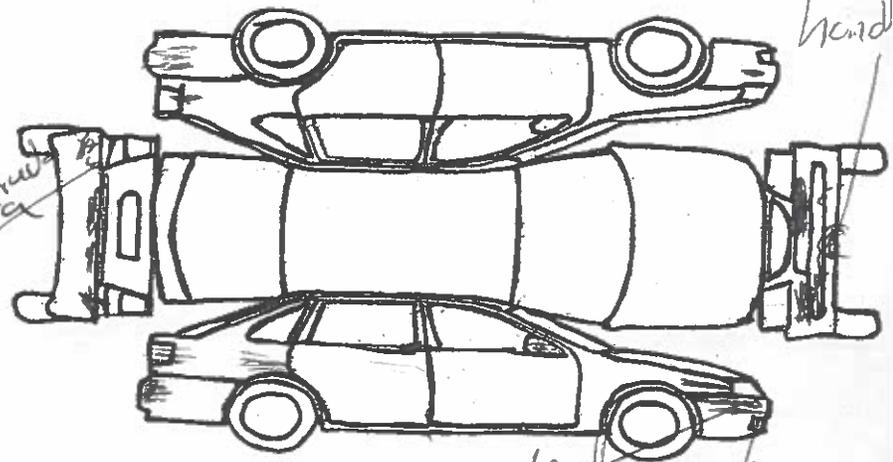
R = RAYONES GRANDES r = RAYONES PEQUEÑOS G = GOLPES GRANDES

g = GOLPES PEQUEÑOS A = GOLPES DE VIDRIO a = ASTILLADURAS

COMBUSTIBLE: E 1/4 1/2 3/4 F

CONCEPTO	CANT.	BUENO/MA.C
LLAVE DE RUEDA		
MANERAL DE GATA		
LAVE 12X14		
TENAZA		
DESARMADOR		
CUBO		
MANERAL DE CUBO		
ESPATULA		
LLANTA DE REPUESTOS		
GATA		
TRIANGULOS		
TAPICERA		
PARABRISAS		
EMBLEMAS		
COPIN DE FUGA		
BOLETA DE CIRCULACION		
PERILLA DE PUERTA		
VICERAS		
STOP		
AIRE ACONDICIONADO		
ALARMA		
REMOLOQUE		
CINTURONES	5	4
COPAS		
ALFOMBRAS		
ENCENDEDOR		
ENICERO		
TAPON DE GASOLINA		
TAPON DE RADIADOR		
TAPON DE LIQ. DE FRENOS		
TAPON DE BATERIA		
RADIO (BOTONES)		
CABECERAS	5	3
ESPEJOS INTERNOS	5	3
ESPEJOS EXTERNOS	2	2
REGILLAS DE AIRE	6	6
CAND. LLAVE DE REPUESTOS		
ANTENA		
CODERAS		
MANUAL DE PROPIETARIO		
SEAL BEAM		
VIAS		
MOLDURAS		
BEDLINER		
EXTINTOR		
TABlero/BOCINA		
JUMPER		
AÑO DEL VEHICULO		
CIL		
AGENCIA O AMERICANO		

faltan seguros plásticos
puertas buenas



Santos
 Firma Receptor

Roberto W. Aguirre
 Firma Cliente

Esta orden de reparación la firmo con el conocimiento y aceptación de las condiciones comerciales impresas al dorso

SI ES INNUNDADO Si No

ch Agencia
3282 nulo ch 3304

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES DEL TALLER DE SERVICIO

1. **RESPONSABILIDAD:** Todo vehículo recibido por nuestra empresa queda automáticamente cubierto por un Seguro Contra incendios, terremoto, motines, inundaciones y caída de avión, EXCEPTO ROBO A MANO ARMADA DE VEHICULO DENTRO O FUERA DE NUESTRAS INSTALACIONES.
2. **EXCEPCIONES:** No nos hacemos responsables de robo a mano armada de vehículo dentro o fuera de nuestras instalaciones.
3. **ENTREGAS:** El vehículo deberá ser retirado de nuestro taller como máximo al día siguiente del aviso de terminación del trabajo. Transcurrido este plazo serán de cuenta del cliente los gastos de estancia en nuestro local o en garaje ajeno.
4. **DERECHO DE RETENCION:** El pago de las reparaciones está contado. El taller se reserva el derecho de retener el vehículo arreglado, como garantía de dicho pago.
5. **RESARCIMIENTO EN CASO DE NO RETIRO:** El bien y los componentes que fueron dados a reparar responderán por la mano de obra y los repuestos invertidos una vez pasado tres meses de la fecha de retiro. Vencido este plazo el taller podrá vender o subastar o en cualquier forma disponer del bien, para hacerlo pago a la reparación. El remanente si lo hubiese se le entregará al interesado.
6. **No nos hacemos responsables por averías en sistemas de alarma o señales de advertencias en instrumentación, activadas al momento de proceder a trabajar bajo el tablero del automóvil**
7. **PLAZO DE ENTREGA:** dada la naturaleza especial de los trabajos los plazos de entrega son orientativos y sin compromiso.
8. **GARANTIA:** Nuestros trabajos se garantizan de acuerdo al período detallado en la factura. Estas garantías cesan"
 - a. Cuando se observe en el vehículo intervención al taller
 - b. Cuando se demuestre que el daño se ha producido por negligencia o abuso en la utilización del mismo
 - c. Cuando ha habido variación en la ejecución original del vehículo
9. **FACTURACION:** La factura extendida por nuestra oficina representa el total de materiales y mano de obra empleada en la reparación y cualquier reclamación sobre la misma deberá hacerse en el marco de los tres días de la fecha en que se ha extendido la misma
10. **PRESUPUESTOS: SON APROXIMADOS Y SIN COMPROMISO**
11. **PIEZAS SUSTITUIDAS:** El cliente debe indicarnos al entregar el vehículo si desea recoger las piezas sustituidas y en caso afirmativo, reclamarlas al retirar el vehículo. De no recibir la primera indicación, las piezas serán desechadas.
12. **EL PROPIETARIO LIBERARA A:** Scheib Aire Acondicionado de toda responsabilidad que pueda originarse en daño al vehículo a consecuencia de reparaciones anteriores que se hayan hecho al vehículo en mención o vicios ocultos que estén ocasionando o puedan generar en el futuro problemas técnicos al vehículo.
13. **NO se entregaran vehículos sin la hoja de recepción o la autorización por escrito del propietario en caso de no presentarse personalmente**
14. **NO nos hacemos responsables por objetos de valor olvidados dentro del vehículo**
15. **NO se recibirán repuestos traídos por el cliente**
16. **Las garantías son a nivel local en nuestro taller, no fuera el perímetro de Tegucigalpa**
17. **Todo reclamo efectuado tendrá que ser avalado por la factura original que se entregó al momento de cancelar el trabajo efectuado.**
18. **Nos libramos de cualquier tipo de reclamo sobre problemas mecánicos ocasionados al motor a consecuencia de reparaciones hechas posteriormente por personas ajenas a nuestro taller transcurridos los 10 días y que tuvieran que tener relación con lo que se trabajó en la evaluación, no se aceptan reclamos sobre cotizaciones/evaluaciones efectuadas por nuestro taller.**
19. **No aceptamos reclamos sin su debida factura original extendida a la fecha de la reparación del sistema del aire acondicionado.**
20. **No aceptamos reclamos por daños a la batería si estos son por el tiempo que el vehículo pase fuera de uso o desperfectos mecánicos que el vehículo ya tenga existentes al momento de ingresarlo a nuestro taller y que no tengan nada que ver con el aire acondicionado**
21. **No nos hacemos responsables por rayones, raspaduras o golpes que no sean visibles por suciedad, como lodo o polvo en el vehículo**
22. **Estimado cliente: Al momento de retirar su vehículo favor revisarlo; no aceptamos reclamos posteriores de ningún tipo.**
23. **Para evitar riesgos y congestionamiento de vehículos terminados, favor retirar su vehículo en el transcurso de medio día una vez que se le confirme que el trabajo en su vehículo está finalizado.**
24. **Si transcurre medio día y aún no hemos recibido respuesta del presupuesto para que se le ha presentado se le llamara par que retire su vehículo y cancele el costo de la evaluación hecha en el mismo, se exceptúan los casos de vehículos a los cuales la evaluación nos tome más tiempo de lo normal.**
25. **En caso necesario, Scheib Aire Acondicionado podrá realizar pruebas del vehículo en los alrededores del taller.**



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Fwd: Reparación Aire Acondicionado Runner

1 mensaje

Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>
Para: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>
CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>

2 de octubre de 2024, 9:09 a.m.

Estimada Alejandra:

Favor iniciar el proceso de diagnóstico de este vehículo. Asimismo, solicite a la lic Marlen si en el catálogo electrónico hay baterías para vehículos para que se haga la compra a través de esa modalidad.

Atenta a sus comentarios.

Saludos,

----- Forwarded message -----

De: **Glenda Suyapa Ávila Núñez** <glenda.avila@cne.hn>
Date: mar, 1 oct 2024 a la(s) 5:47 p.m.
Subject: Re: Reparación Aire Acondicionado Runner
To: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>
Cc: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Heidy Jazmín Durón Cerrato <heidy.duron@cne.hn>

Lic. Suany buenas tardes.

Reciba un cordial saludo. Por este medio reenvío correo relacionado con solicitud de reparación de aire acondicionado de Toyota Runner, color gris, placa GHA3514, asignada a este Despacho. Asimismo, cambio de batería ya que últimamente ha fallado.

Agradeciendo su acostumbrado apoyo.

Saludos cordiales.

El mar, 20 ago 2024 a la(s) 11:41 a.m., Glenda Suyapa Ávila Núñez (glenda.avila@cne.hn) escribió:
Estimada Lic. Suany buenos días.

Reciba un cordial saludo. Por este medio, solicito instruir a quien corresponda, gestionar la reparación del aire acondicionado de Toyota Runner, color gris, placa GHA3514, asignada a este Despacho.

Sin otro particular,

Saludos cordiales.

--
Glenda Avila
Asistente Despacho Dra. Hall



--
Glenda Avila
Asistente Despacho Dra. Hall

Ch 3304

ONE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 350

PROBLEM SET 1

DATE: _____

NAME: _____

SECTION: _____

INSTRUCTOR: _____

TA: _____

PROFESSOR: _____

STUDENT ID: _____

PHYSICS 350







Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

--
Angie Gabriela Sandres Chinchilla
Jefe de Compras y Licitaciones
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Ch 3382nulo Ch 3304



STATE OF TEXAS

County of _____

Know all men by these presents that _____ of the County of _____ State of Texas do hereby certify that _____ is the true and correct copy of the _____ as the same appears from the _____

Witness my hand and seal of office this _____ day of _____ 19____

NOTARY PUBLIC

My commission expires this _____ day of _____ 19____

Subscribed and sworn to before me this _____ day of _____ 19____

Notary Public in and for the State of Texas

Page No. _____

Corregida el 22/02/2023



7

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

ch 3082 nulo ch 3304

CONFIDENTIAL



The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action. The information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action.

The following information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action. The information is being provided to you for your information only. It is not intended to be used as a basis for any action.



- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



Ch 3304

The following information is being furnished to you for your information and use only. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is being furnished to you in confidence. It is not to be distributed outside your organization.



U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1975 O 312-100

1975 O 312-100